



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



**Centro de
Instrumentación
Científica**

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA UNIDAD DE RMN EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO

- Hay dos equipos en autoservicio (400 MHz Bruker Avance III HD y Fourier 80 Bruker) a los que solo los usuarios autorizados pueden acceder realizando previamente un curso de formación. Los usuarios que acumulen experiencia y demuestren un correcto uso del equipo, podrán solicitar la autorización para su manejo en modalidad no tutelado.
- Los costes de la reparación de cualquier avería producida por el manejo imprudente de los equipos, se cargarán en la orden de trabajo del Usuario.
- El acceso a otros equipos, estancias y reactivos o materiales de este laboratorio estará vedado, salvo previa autorización de los técnicos.
- La duración máxima de uso por Usuario se ajustará a un turno de reserva (30 min) por la mañana y otro por la tarde. En caso de exceso de demanda, tendrá preferencia el que no lo haya utilizado en ese día.
- Sólo se facturará el tiempo real de uso del equipo. Las reservas no utilizadas serán facturadas en su totalidad.
- La anulación de las reservas se deberá hacer con 12 horas de antelación para posibilitar a otros Usuarios la utilización del equipo.
- Agotado el tiempo de uso reservado y en caso de necesitar más, podrá seguir utilizándolo, previa consulta con los técnicos.
- En caso de duda frente a un imprevisto, no operar nunca por cuenta propia y acudir siempre a los técnicos de la Unidad.
- El técnico responsable de la Unidad podrá anular las reservas por causa justificada (ej. avería del equipo, carga de gases licuados, etc.)